



## AYTO DE COLUNGA

Código de Documento  
**ASG13I024B**

Código de Expediente  
**ASG/2019/291**

Fecha y Hora  
**14/10/2019 13:40**

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO CELEBRADO EL CATORCE DE OCTUBRE DE 2019

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Colunga, siendo las doce horas del día catorce de octubre de 2019, al objeto de proceder a la celebrar la sesión extraordinaria y urgente del pleno previamente convocado al efecto, se reúnen en el salón de sesiones los concejales que se señalan a continuación:

- Dña. Alejandra Cuesta Fanjul (PSOE)
- D. Francisco Jesús Menéndez Busta (PSOE)
- Dña. Blanca Esther Gayo Rodríguez (PSOE)
- D. Ángel Roza Cangas (PSOE)
- D. José Ángel Toyos Cayado (Cs)
- Dña. Lucía García Roza (Cs)
- D. Rubén Candás Victorero (Cs)
- D. José Justino Pérez Argüelles (PP)

Actúa como Secretario, el de la Corporación, D. Jonatán Frade Manso, y asiste el responsable de la Intervención municipal, D. Francisco Méndez Martínez.

Una vez comprobado la existencia de quorum para la celebración de la sesión en primera convocatoria, se procede a iniciar la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con el estudio de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

#### 1.- Ratificación, si procede de la urgencia

Por la Sra. Alcaldesa se explica a los presentes que el próximo día 16 finaliza el plazo para concurrir a la subvención convocada por la administración autonómica para financiar parcialmente los salarios de los agentes de desarrollo local y técnicos de empleo. Como quiera que las mancomunidades de municipios no pueden ser beneficiarios de las ayudas, pero sí las agrupaciones de municipios sin personalidad jurídica, resulta preciso adoptar el pertinente acuerdo plenario antes de esa fecha declarando la integración en la que se constituya junto con los ayuntamientos de Villaviciosa, Sariego, Bimenes y Nava a tal efecto.

La totalidad de los presentes, y por ende, por unanimidad, aprecia la urgencia del asunto a tratar, lo que justifica que no se haya podido convocar la sesión con la suficiente antelación y la ratificación de su celebración.

#### 2.- Agrupación de municipios sin personalidad jurídica; subvención técnicos de empleo y



## AYTO DE COLUNGA

Código de Documento  
**ASG13I024B**

Código de Expediente  
**ASG/2019/291**

Fecha y Hora  
**14/10/2019 13:40**

Página 2 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4I084J6W4C5V29320ISJ**

### desarrollo local.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura de la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Ante la pregunta de la Sra. García Roza acerca de los motivos por los que no forma parte de la agrupación el municipio de Cabranes, explica la Sra. Cuesta que tiene entendido que ha solicitado agruparse a tal efecto con los concejos de Piloña y Parres, ya que, según parece, le resultaba económicamente más favorable.

El Sr. Pérez pregunta por los ayuntamientos concretos que van a recibir los servicios de los técnicos, contestando la Sra. Alcaldesa que serán los de Villaviciosa, Nava, Bimenes y Sariego (si bien no está segura respecto de éste último). En ningún caso participará del servicio el ayuntamiento de Colunga, por lo que tampoco le generará gasto, si bien se integra en la agrupación para alcanzar mayor población conjunta y poder así facilitar la financiación del coste salarial de los técnicos de empleo y ADL.

Como quiera que no se produce ninguna intervención más, se procede a la votación del asunto, reflejándose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: OCHO (8, PSOE, CS, PP)

VOTOS EN CONTRA: CERO

ABSTENCIONES: CERO

En consecuencia, por unanimidad de los presentes, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Constituir una Agrupación sin personalidad jurídica integrada por los Ayuntamientos de Villaviciosa, Nava, Bimenes, Sariego y Colunga al objeto de concurrir a la convocatoria 2019 de concesión de subvenciones a ayuntamientos y agrupaciones de municipios del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, en la línea de costes laborales de los técnicos de Empleo y Desarrollo Local, y ello en los siguientes términos:

-La agrupación de municipios carecerá de personalidad jurídica propia.

-El representante del Ayuntamiento de Colunga en la referida agrupación será el titular de la Alcaldía o persona en quien delegue

-El representante de la agrupación de municipios ante la administración autonómica o cualesquiera otras entidades públicas o privadas, será el Ayuntamiento de Villaviciosa

-La agrupación quedará disuelta por el cumplimiento de su objeto sin necesidad de formalidad adicional alguna, una vez que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley General de Subvenciones

**Segundo.-** Interesar la solicitud de la subvención anteriormente reseñada y asumir el compromiso de cofinanciar los costes salariales de los Técnicos de Empleo y Desarrollo Local en el porcentaje que corresponda y hasta un importe de 2.142'51 euros.



## AYTO DE COLUNGA

Código de Documento <b>ASG13I024B</b>	Código de Expediente <b>ASG/2019/291</b>	Fecha y Hora <b>14/10/2019 13:40</b>	Página 3 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>4I084J6W4C5V29320ISJ</b>		

**Tercero.-** Declarar que, en el supuesto de que se obtenga esta subvención se encomendará la gestión y la ejecución de la subvención al ayuntamiento de Villaviciosa

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a levantar por la presidencia la sesión, de lo que yo, Secretario, doy fe, siendo las Doce horas y quince minutos del día reseñado.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,